

Vitoria

N.º

ATHA-DAH-FAVE-014-050-08

17

Arriendo

Año de 1864

De la 2.^a habitacion tienda y
 izquierda y tienda y corredor
 de la casa N.º 88 Antiquo y N.º
 70 moderno de la Correia desde
 30 de febrero a 31 de Julio de
 1864 Punta de la 3.^a y 4.^a
 al N.º año 547.

Ynguelino, Juan Baños..

En la ciudad de Vitoria á Treinta y uno de Enero de
 Mil ochocientos sesenta y cuatro yo Juan Baños
 domiciliado en ella, y vecino de la villa de la Puebla
 de Aldeavilla Parra de Palencia vecino de esta ciudad: Digo que
 tomo en arriendo de D. Manuel José de Velasco vecino de
 la referida ciudad de Vitoria en la casa N.º 68 antiguo y
 70 moderno de la Calle de la Correia la segunda habi-
 tacion, tienda y tienda y corredor de la mano izquierda y su
 corredor por tiempo de medio año que empezara a correr
 desde mañana primero de febrero y concluya en treinta
 y uno de Julio del presente bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que he de conservar la citada habitacion y demas locales
 como la recibo con sus puertas, cerrajas, llaves, ventanas, crista-
 les, llares y trasfuegos que á continuacion se designan, haciendo
 así mismo entrega de ello á la conclusion de este arriendo, y si
 hubiese alguna falta estaré obligado á su abono.

Habitacion	Bastidores con cristales	Cerrajas con llaves	Llares	Trasfuegos



2.^a Que he de pagar *pes 10 diarios, ó sean* anuales
por quinientos cuarenta y siete y medio por dho medio
año puestos en casa y poder
de dicho D. Manuel, y si no lo hiciese — seré compelido á ello
con todo el rigor del derecho.

3.^a Que no la he de poder subarrendar en todo ni en parte
haciendo buen uso de ella, habitándola por mí mismo y familia, y
en el caso de verificarlo, con anuencia de dicho Señor, será á per-
sonas que la traten bien y de buena moral, sin permitir bailes ni
otras diversiones indecorosas y sin hacer fuego mas que en las coci-
nas, sin tolerar que se hagan fogones introduciéndolos en las chime-
neas ni de otra manera, por ser contra las ordenanzas de buen go-
bierno de esta ciudad, pues en otro caso quedaré desauciado de
este arriendo.

4.^a Que si no hubiese despedida por una ú otra parte —
antes del dia de su ven-
cimiento se entenderá que continuará este arriendo por un año mas
y asi sucesivamente en adelante.

El D. Manuel por su parte promete cumplir exactamente este
arriendo por el espacio referido, mediante el cumplimiento de los
anteriores pactos, bajo de los cuales celebramos este contrato, á
cuya seguridad nos obligamos con nuestros bienes y lo firmamos.

Adicional Que queda sin efecto la condición cuarta de este arrien-
do, pudiendo despedirnos de el mutuamente con dos
meses de anticipación, y sin poderla subarrendar ni
hacer ningún traspaso, no obstante lo que se expresa en
la segunda parte de la tercera condición

Habitación		Bastidores con cristales		Bastidores con llaves		Llaves		Trasportes	
a Juan Manuel									

Y Inventario de los efectos que hay en la Segunda habitación Tienda
y Trastienda y Corredor de los que responde el Inquilino Juan Baños
Para la puerta de la Calle llave.

Para la puerta de la Tienda dos cerrajas con sus llaves:

las trancas del portal con trancas

Tablero mortadon con dos cajones, uno con cerraja y llave

Puertas ventaneros a la calle con su herraje y tranca de Madera

Puerta de la Tienda a la Trastienda con una aldavilla

Puerta de la Trastienda con cerraja y llave

En la Ventana un bastidor con nueve cristales

Puerta de entrada a la habitación, cerraja llave y picaporte

Puerta del Correo con cerraja y llave

Un Escaparate de Madera con sus Tableros puertas, dos cerrajas
y llaves =

Puerta Vidriera al Cuarto con Manillas de bronce cuatro cristales
enteros y dos compuestos =

Un Embutido con Tablas puertas y cerraja

En la alacoba puerta cristales siete enteros, uno Voto y Manillas de
bronce

Antepuerta con su herraje: Seis cristales y barra cortina a la Calle

Cuarto interior puerta cerraja y llave un bastidor con dos cristales
grandes

Puerta de la Cocina con cerraja y llave

Puerta de la Despensa con cerraja y llave

Puerta de la Alacoba al Correo cerraja sin llave y picaporte

Ventana de la Cocina con Seis cristales

Llaves Nuevas =

En el Común puerta y piedra de fuego

Y en el desván puerta con llave y Ventana a la Guardilla

En la Trastienda están los materiales del horno que dió el

ultimo ingulino de piedra y ladrillo =

Posterior al a tena ala Calle 8 Cristales

$$\begin{array}{r} 365 \\ 3 \frac{1}{2} \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1095 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 182 \frac{1}{2} \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1277 \frac{1}{2} \quad (319) \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1246 \\ \hline \end{array}$$

$$3$$

$$\begin{array}{r} 34 \\ 17 \\ \hline 51 \quad (12) \\ 148 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 365 \\ 3 \frac{1}{2} \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1095 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 182 \quad 17 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1277 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1246 \\ \hline \end{array}$$

$$(4)$$

$$319$$

$$365$$

$$3$$

$$\frac{1}{2}$$

$$\begin{array}{r} 1095 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 182 \quad 17 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1277 \quad 17 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1246 \\ \hline \end{array}$$

$$3$$

$$(4)$$

$$319$$

$$63$$

$$\begin{array}{r} 51 \quad (12) \\ \hline \end{array}$$

$$48 \quad 4$$

Y ^{Oficio turnero}
Pedro Odonana, vecino de esta Cuid.
Turna en arriendo la 2.^a habitación tienda
de la izquierda y demás de la Casa No 70.
de la Correia bajo las mismas condiciones
q^e el anterior por medio año, que compe-
zara el Correo el día de Setiembre, de 1864
y concluirá en 8 ^{Marzo} ~~febrero~~ de 1865. a pagar
tres d. y medio de renta y tres meses de
lambados y q^e lo verifiqué en 2 de Set. de 319 d
y 8 ms